INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.° CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 009-2026 MANDATO

Fecha de Expedición: 22 de octubre de 2026

I. DESTINATARIO DE LA INVITACIÓN

Parámetro	**Detalle Institucional del Proponente Invitado**
Razón Social:	**FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**
Sigla Institucional:	**FONDOMIXTOCARTAGO**
NIT:	**901726012-3**
Representante Legal:	**EDISON FERNANDO USAMAG MORENO**– Director Ejecutivo
Cédula de Ciudadanía:	C.C. No. 1.143.838.925 de Cali (Valle del Cauca)
Dirección Principal / Notificación:	C R 4 23 A 05 CC SANTA FE SPRING OF 318
Municipio y Departamento:	Cartago, Valle del Cauca
Correo Electrónico Institucional:	fondomixtocartago@gmail.com
Teléfonos:	(+57) 3126731076 / (+57) 3185829321

II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El **MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)**, persona jurídica de derecho público territorial identificada con NIT 800.100.519-1, representada legalmente por su Alcalde Municipal, **DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO**, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales (Art. 315 C.P., Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Municipal N.° 045 de 2026), y en atención a la designación del comité evaluador dada mediante la Resolución No. 413 del 22 de octubre de 2026, se permite extender la presente **INVITACIÓN FORMAL** para presentar propuesta jurídica, técnica y económica dentro del proceso de Contratación Directa orientado a la celebración de un **CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**, de acuerdo con los siguientes términos de referencia institucional:

Entidad Contratante / Mandante:	**Municipio de Florida (Valle del Cauca) – NIT 800.100.519-1.**
Dependencia Líder del Proyecto:	Secretaria de Transito y Transporte
Modalidad de Selección:	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo (Art. 2, Num. 4, Lit. c, Ley 1150 de 2007; Art. 65 Decreto Municipal 045 de 2026).

Tipología Negocial:	Mandato sin Representación para la Administración Delegada de Recursos y Gerencia Integral de Proyectos (Arts. 13, 32 y 40 Ley 80/93; Art. 2177 C.C.; Arts. 1262 y 1266 C.Co.; Arts. 79 y 116 Decreto Municipal 045 de 2026).
Objeto de la Contratación:	*«CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA*
Presupuesto Oficial Estimado (Bolsa Global Única):	**$290.000.000 M/CTE** (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE).
Composición Financiera y Obligación de Resultado:	Bolsa global única y cerrada amparada en tres CDP. Incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, incluyendo (materiales, mano de obra, tributos territoriales) y los **honorarios de administración delegada fijados en el cinco por ciento (5,0%)**, los cuales se deducen operativamente de la misma asignación. No existe ni se requiere CDP independiente de administración. El Mandatario asume la obligación de entregar el 100% de las metas físicas viabilizadas dentro de este techo presupuestal.
Disponibilidad Presupuestal (CDP):	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N. 26-00756 01/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 1013 – multas de transito. 26-00756 01/09/2026 2.3.2.02.02.005.02 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil – construcción y servicios de la construcción. 1001 – ICLD. 26-00757 01/09/2026 2.3.2.02.02.005.01 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil – construcción y servicios de la construcción 1001 – ICLD. 26-00757 01/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 2013 – multas de tránsito y transporte. 26-00796 24/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 1001 – ICLD. 26-00796 24/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 2013 – multas de tránsito y transporte.
Línea Plan Anual Adquisiciones:	Código UNSPSC: 80101600 - Servicios de administración de proyectos 46161500 - Equipos y suministros para control de tráfico 46161504 – Semáforos

Código(s) BPIN / Ficha MGA:

Dichos proyectos de inversión están debidamente viabilizados, registrados y actualizados en la Metodología General Ajustada (MGA) e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM), garantizando la trazabilidad institucional exigida por los Artículos 16, 79 y 116 del Manual Contractual Local:

Ítem	Nombre del Proyecto / Actividad Específica	Código BPIN (MGA-PIIP)
1.1	Puesta en marcha de la demarcación vial proyectada para la vigencia 2026 por la oficina de tránsito y transporte del municipio de Florida Valle del Cauca	202500000010888 fortalecimiento a la movilidad vial 2025 en el municipio de Florida Valle
1.2	compra e instalación de reductores para el fortalecimiento de la movilidad en Florida valle del Cauca	202500000010888 fortalecimiento a la movilidad vial 2025 en el municipio de Florida Valle
1.3	Suministro, instalación, implementación y puesta en marcha de sistema de semáforos en la zona urbana del municipio de Florida Valle	202500000010888 fortalecimiento a la movilidad vial 2025 en el municipio de Florida Valle

Plazo de Ejecución: Hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, expedición del RPC y suscripción del Acta de Inicio Electrónica en SECOP II.
Lugar de Ejecución: | Jurisdicción Urbana del municipio de Florida, Valle del Cauca.

1. DESCRIPCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS A GERENCIAR: De acuerdo al portafolios de proyectos de la secretaria de tránsito y transporte del municipio de florida, Valle el cauca, se identifican los portafolios de la siguiente manera:

a. Demarcación horizontal y señalización vial

Dentro de las necesidades identificadas para el componente de demarcación y señalización vial se contempla la ejecución de actividades de demarcación horizontal y señalización de zonas escolares, orientadas principalmente a mejorar la identificación de pasos peatonales, líneas de detención y zonas de atención especial para peatones.

De acuerdo con la información técnica suministrada, se han identificado los siguientes puntos de intervención:

Demarcación lineal

Línea longitudinal continua en la calle 9 entre carreras 15 y 20 (Bordillos perimetrales).
Total 524,00 metros x 2 líneas = 1048 metros

Línea de borde de calzada en la calle 9 entre carreras 20 y 21
Total 86,00 metros

Línea longitudinal continua amarilla en la calle 9 entre carreras 15 y 20.

Total 680,00 metros
El total de demarcación lineal es de 1.814 metros.

Pasos peatonales tipo cebra

Se contempla la demarcación de pasos peatonales tipo cebra, cada uno conformado por 6 franjas de 3,00 m de longitud por 0,50 m de ancho, con separación de 0,50 m entre franjas.

No.	Ubicación
1	Intersección Calle 9 con carrera 20
2	Intersección Calle 9 con carrera 19
3	Intersección Calle 9 con carrera 18
4	Intersección Calle 9 con carrera 17
5	Intersección Calle 9 con carrera 16
6	Institución Educativa Ciudad Florida – Calle 6 # 12A-10
7	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús – Carrera 21 # 9-89
8	Institución Educativa Las Américas – Calle 10 con carrera 19
9	Institución Educativa San Francisco de Asís – Calle 11 # 20-56
10	Institución Educativa José Celestino Mutis – El Pedregal
11	Sede Absalón Torres Camacho – Calle 8 # 23-51
12	Sede Emeterio Piedrahita – Calle 12 # 15-20
13	Sede Julio Arboleda – Calle 9 # 27-45
14	Calle 9 con carrera 27, sobre Calle 9, antes del semáforo
15	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido sur–norte, antes del semáforo
16	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido norte–sur, antes del semáforo
17	Calle 9 con carrera 21, sobre Calle 9, antes del semáforo
18	Calle 9 con carrera 21, sobre carrera 21, sentido norte–sur, antes del semáforo
19	Calle 9 con carrera 17, sobre Calle 9, antes del semáforo
20	Calle 9 con carrera 17, sobre carrera 17, sentido norte–sur, antes del semáforo
21	Calle 9 con carrera 15, sobre Calle 9, antes del semáforo
22	Calle 9 con carrera 15, sobre carrera 15, sentido norte–sur, antes del semáforo
23	Calle 9 con carrera 9, sobre Calle 9, antes del semáforo
24	Calle 9 con carrera 9, sobre carrera 9, sentido norte–sur, antes del semáforo
25	Calle 9 con carrera 9, sobre carrera 9, sentido sur–norte, antes del semáforo
26	Calle 10 con carrera 8, sobre Calle 10, antes del semáforo
27	Calle 10 con carrera 8, sobre carrera 10, sentido norte–sur, antes del semáforo
28	Calle 10 con carrera 8, sobre carrera 8, sentido sur–norte, antes del semáforo

No.	Ubicación
29	Calle 10 con carrera 14, sobre Calle 10, antes del semáforo
30	Calle 10 con carrera 14, sobre carrera 14, sentido sur–norte, antes del semáforo
31	Calle 10 con carrera 16, sobre Calle 10, antes del semáforo
32	Calle 10 con carrera 16, sobre carrera 16, sentido norte–sur, antes del semáforo
33	Calle 8 con carrera 17, sobre Calle 8, antes del semáforo
34	Carrera 17 con Calle 8, sobre carrera 17, sentido norte–sur, antes del semáforo

Zonas escolares

Adicionalmente, se contempla la demarcación de zonas escolares, con dimensiones de 2,00 m de alto por 5,00 m de ancho, en los siguientes establecimientos:

No.	Ubicación
1	Institución Educativa Ciudad Florida
2	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús
3	Institución Educativa Las Américas
4	Institución Educativa El Pedregal

Líneas de PARE

Se contempla igualmente la ejecución de líneas de PARE de 0,50 m de ancho, ubicadas antes de los pasos peatonales tipo ZEBRA, en los siguientes puntos:

No.	Dimensiones	Ubicación / referencia
1	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Mi Pueblito Valluno
2	0,50 × 3,50 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio López
3	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio La Cabaña
4	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Nuevo Horizonte
5	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Los Cristales
6	0,50 × 3,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre Calle 9, antes del semáforo
7	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido sur–norte, antes del semáforo
8	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido norte–sur, antes del semáforo
9	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 21, sobre Calle 9, antes del semáforo
10	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 21, sobre carrera 21, sentido norte–sur, antes del semáforo
11	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 17, sobre Calle 9, antes del semáforo

b. Reductores de velocidad y señalización preventiva

Dentro del componente de seguridad vial y calmado del tráfico se contempla la instalación de señalización vertical preventiva y reductores de velocidad, principalmente en entornos escolares, sectores residenciales y puntos identificados como de especial atención para la circulación peatonal y vehicular.

De acuerdo con la información técnica suministrada, se identifican los siguientes puntos de intervención:

- Señalización vertical de tránsito

Se contempla el suministro e instalación de señales verticales de tránsito tipo SR, SP y/o SI, según las condiciones y necesidades de cada punto, con las siguientes características técnicas de referencia:

- Dimensiones: 60 × 60 cm.
- Material: lámina galvanizada.
- Lámina retrorreflectiva: Tipo IV.
- Tipos de señal analizados: SR, SP y/o SI.
- Ubicación: los puntos relacionados en el cuadro siguiente.
- En los sitios educativos se contemplan específicamente señales SP25 y SP25A, de acuerdo con la información suministrada.

NO.	PUNTO DE INTERVENCIÓN	SEÑALIZACIÓN PREVISTA
1	BARRIO LOS CRISTALES CARRERA 12 # 23-69	SP25, SP25A
2	CARRERA 11 CON CALLE 11 BARRIO SAN ANTONIO	SP25, SP25A
3	CASA DE LA CULTURA- JARDÍN INFANTIL CARRERA 21 CON 9ª	SP25, SP25A
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	SP25, SP25A
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	SP25, SP25A
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	SP25, SP25A
7	CARRERA 15 CON CALLE 13 ESCUELA LA EMETERIO	SP25, SP25A
8	MI PUEBLITO VALLUNO (CERCANO A LA PANADERIA LA ABUNDANCIA)	SP25, SP25A
9	CARRERA 22 CON CALLE 14 BARRIO SAN JORGE	SP25, SP25A
10	BARRIO QUINAMAYÓ CARRERA 30 # 12-31	SP25, SP25A
11	CARRERA 19 CON CALLE 7 BARRIO EL PARAISO	SP25, SP25A
12	BARRIO LA CABAÑA CALLE 8 CON CARRERA 11	SP25, SP25A
13	BARRIÓ LA ESPERANZA CARRERA 24 ENTRE CALLES 10 Y 11	SP25, SP25A
14	MI PUBLITO PRIMERA SEGUNDA ENTRADA	SP25, SP25A

- Reductores de velocidad

Adicionalmente, se contempla el suministro e instalación de reductores de velocidad en polipropileno de alto impacto, con características reflectivas, con dimensiones de referencia de:

100 × 35 × 5 cm.

Los puntos identificados para la instalación de estos dispositivos son:

No.	Punto de intervención
1	BARRIO LOS CRISTALES CARRERA 12 # 23-69
2	CARRERA 11 CON CALLE 11 BARRIO SAN ANTONIO
3	CASA DE LA CULTURA- JARDÍN INFANTIL CARRERA 21 CON 9ª
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
7	CARRERA 15 CON CALLE 13 ESCUELA LA EMETERIO
8	MI PUEBLITO VALLUNO (CERCANO A LA PANADERIA LA ABUNDANCIA)
9	CARRERA 22 CON CALLE 14 BARRIO SAN JORGE
10	BARRIO QUINAMAYÓ CARRERA 30 # 12-31
11	CARRERA 19 CON CALLE 7 BARRIO EL PARAISO
12	BARRIO LA CABAÑA CALLE 8 CON CARRERA 11
13	BARRIÓ LA ESPERANZA CARRERA 24 ENTRE CALLES 10 Y 11
14	MI PUBLITO PRIMERA SEGUNDA ENTRADA

c. Puntos Semafóricos

En semaforización, el estudio analiza dos intersecciones en el sector Comercio. La caracterización reporta presencia comercial, educativa y de equipamientos urbanos, así como ausencia de señalización horizontal, vertical y pasos peatonales en ambos cruces.

Los cruces a intervenir son:

Calle 9 con Carrera 15
Calle 10 con Carrera 16

A demás, como resultado de las visitas de inspección técnica realizadas a los diferentes puntos semafóricos del municipio, se logró identificar la necesidad de adelantar acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y de renovación tecnológica sobre los elementos que conforman el sistema de semaforización, con

el propósito de garantizar condiciones adecuadas de operación, visibilidad, funcionalidad y seguridad vial.

1. **Gestión Contractual y Selección:** Estructurar y adelantar los procesos de selección y suscribir los subcontratos de obra pública, consultoría técnica, estudios y diseños o suministros requeridos para ejecutar la totalidad del portafolio, aplicando sus propios manuales internos de contratación y garantizando los principios de la función administrativa (Art. 209 C.P.).
2. **Gestión Técnica y de Calidad:** Ejercer el seguimiento, supervisión y control técnico directo sobre los subcontratistas, garantizando el estricto cumplimiento de las normas técnicas nacionales aplicables (NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP, INVIAS, NTC-ICONTEC).
3. **Gestión Financiera y Contabilidad Separada:** Manejar los recursos transferidos en una cuenta bancaria productiva, exclusiva e independiente a nombre del proyecto. Llevar registros contables separados y realizar los pagos a los subcontratistas previa verificación de cumplimiento y visto bueno de la supervisión municipal.
4. **Gestión Ambiental, Predial y de Permisos:** Gestionar oportunamente ante las autoridades competentes (CVC, INVÍAS, Curaduría, etc.) los permisos ambientales, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución de las actividades.
5. **Rendición de Cuentas e Informes:** Presentar al Supervisor designado por el Municipio informes periódicos de avance físico, ejecución presupuestal y balance financiero, acompañados del Dossier de Evidencias Objetivas (Art. 110 Manual).
6. **Liquidación y Cierre:** Recibir a satisfacción las obras, productos y servicios de los subcontratistas, liquidar formalmente cada contrato derivado y suscribir el Acta de Liquidación Bilateral con el Municipio.

2. Presupuestos: En desarrollo del objeto del presente contrato, el Contratista / Mandatario prestará el apoyo técnico, operativo y logístico necesario para la ejecución integral de las actividades previstas en el presente proceso, de conformidad con las condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos. Para tal efecto, deberá atender las instrucciones impartidas por la Entidad y por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y oportunidad requeridos.

En consecuencia, el Contratista / Mandatario se obliga a desarrollar, coordinar y ejecutar las actividades necesarias para gerenciar los proyectos relacionados con:

- **PUESTA EN MARCHA DE LA DEMARCACIÓN VIAL PROYECTADA PARA LA VIGENCIA 2026 POR LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.**

ACTIVIDAD		UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**SEÑALIZACIÓN**				
1,01	LINEA DEMARCACION ACRILICA A=12CM	M	1814,00	$ 4.660,00	$ 8.453.240,00

1,02	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	442,82	$ 82.786,00	$ 36.659.542,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN				**$ 45.112.782,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 45.112.782,00**
ADMINISTRACION		%	26,0%		$ 11.729.323,00
IMPREVISTOS		%	1,0%		$ 451.128,00
UTILIDAD		%	6,0%		$ 2.706.767,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**33%**		**$ 14.887.218,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					**$ 60.000.000,00**
VALOR TOTAL					**$60.000.000,00**

- **COMPRA E INSTALACIÓN DE REDUCTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN FLORIDA VALLE DEL CAUCA.**

ACTIVIDAD		UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**REDUCTORES Y SEÑALIZACIÓN**				
1,01	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO _____ DIIMENSIONES _____ CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO_____ (Analizado para señal tipo sr, sp y/o si, dimension 60x60 cm en lámina galvanizada con lamina retrorreflectiva tipo IV)	UND	14,00	$ 642.586	$ 8.996.199
1,02	REDUCTOR DE VELOCIDAD EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, REFLECTIVO 100x35x5cm	UND	75,00	$ 381.304	$ 28.597.786
	SUBTOTAL REDUCTORES Y SEÑALIZACIÓN				**$ 37.593.985**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 37.593.985**
ADMINISTRACION		%	26,0%		$ 9.774.436
IMPREVISTOS		%	1,0%		$ 375.940
UTILIDAD		%	6,0%		$ 2.255.639
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 12.406.015**
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					**$ 50.000.000**
VALOR TOTAL					**$ 50.000.000**

- **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.**

ACTIVIDAD		UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**OBRAS PRELIMINARES Y CIVILES**				
1,01	CAJA INSPECCION 40x 40 CM [CONCRETO]	UND	4,00	$ 286.052,49	$ 1.144.210,00
1,02	CIMENTACIÓN PARA POSTE/MÉNSULA SEMAFÓRICA EN CONCRETO 21 MPa (3.000 PSI), DIMENSIONES 0,50 × 0,50 × 0,80 m, INCLUYE EXCAVACIÓN LOCALIZADA, ACERO DE	UND	4,00	$ 851.684,31	$ 3.406.737,00

	REFUERZO, CANASTILLA Y PLATINA DE ANCLAJE, CONCRETO, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
1,03	CANALIZACIÓN MEDIANTE EQUIPO DE PERFORACIÓN TOPO EUMÁTICO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=2" X1 DUCTOS DE DOBLE PARED (TDP) EN ZONA DURA.	M	20,00	$ 750.000,00	$ 15.000.000,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES Y CIVILES				**$ 19.550.947,00**
2,0	**ESTRUCTURAS Y EQUIPOS SEMAFÓRICOS**				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE/MÉNSULA METÁLICA PARA SOPORTE DE SEMÁFOROS VEHICULARES	UND	4,00	$ 3.057.145,00	$ 12.228.580,00
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEMÁFORO VEHICULAR CON CONTADOR REGRESIVO EN ROJO Y VERDE EN POLICARBONATO CON RESISTENCIA UV DE 200 MM, E CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS DE 5MM, 450 CANDELAS, SISTEMA DE FIJACIÓN A MÁSTIL CARCASA CON CIERRE SEGURO TIPO MARIPOSA DE UNA SOLA PIEZA.	UND	4,00	$ 2.591.087,00	$ 10.364.348,00
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO VEHICULAR EN POLICARBONATO CON RESISTENCIA UV DE 200 MM, TRES MÓDULOS ROJO, AMARILLO Y VERDE CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS DE 5MM, 450 CANDELAS, SISTEMA DE FIJACIÓN A MÁSTIL CARCASA CON CIERRE SEGURO TIPO MARIPOSA DE UNA SOLA PIEZA.	UND	4,00	$ 1.941.087,00	$ 7.764.348,00
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO PEATONAL LED CON PICTOGRAMAS	UND	4,00	$ 1.776.205,00	$ 7.104.820,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y EQUIPOS SEMAFÓRICOS				**$ 37.462.096,00**
3,0	**CONTROL, REDES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES**				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR ELECTRÓNICO DE TRÁFICO, GABINETE Y PROTECCIONES	UND	2,00	$ 25.836.999,28	$ 51.673.999,00
3,02	ACOMETIDA ELÉCTRICA, CONEXIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	2,00	$ 1.233.841,00	$ 2.467.682,00
	SUBTOTAL REDES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES				**$ 54.141.681,00**
4,0	**CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO**				
4,01	CONEXION/PROGRAMACION A TARJETA CONTROLADORA	UND	2,00	$ 2.730.719,00	$ 5.461.438,00
4,02	ESMALTE BARANDA TUBO 2-3 LINEAS+PARALES	M	187,00	$ 18.831,00	$ 3.521.397,00
4,03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA DE MÓDULOS, LUCES Y REVISIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA CONTROLADORA	UND	3,00	$ 2.730.719,00	$ 8.192.157,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE/MÉNSULA METÁLICA PARA SOPORTE DE SEMÁFOROS VEHICULARES	UND	1,00	$ 3.057.145,00	$ 3.057.145,00
	SUBTOTAL CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO				**$ 20.232.137,00**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 131.386.861,00**
	ADMINISTRACION		%	30,0%	$ 39.416.058,00
	IMPREVISTOS		%	1,0%	$ 1.313.869,00

UTILIDAD	%	6,0%	$ 7.883.212,00
IVA (19%) SOBRE LA UTILIDAD	%	0,0%	$ 0,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 48.613.139,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS			**$180.000.000,00**
VALOR TOTAL			**$180.000.000,00**

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA, DOCTRINA Y BLINDAJE JURISPRUDENCIAL

El presente proceso de selección directa e invitación formal se fundamenta en los siguientes presupuestos normativos, jurisprudenciales y de doctrina administrativa vinculante:

1. **Causal de Contratación Directa y Criterio Orgánico (Art. 2.4.c Ley 1150/2007; Art. 65 Decreto Municipal 045/2026):** Los contratos interadministrativos proceden de manera directa entre entidades estatales cuando las obligaciones guarden relación directa con el objeto estatutario de la ejecutora. La Corte Constitucional (Sentencia C-671 de 2015) y el Consejo de Estado han decantado que lo que determina la naturaleza interadministrativa es el criterio orgánico (calidad pública de las partes), con independencia del régimen contractual interno del mandatario.
2. **Autonomía de la Voluntad y Mandato sin Representación:** Conforme a los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas pueden acudir al derecho privado (Código Civil, Arts. 2142, 2177 y Código de Comercio, Arts. 1262, 1266) para estructurar esquemas de administración delegada bajo mandato sin representación. En este esquema:
    - El Mandatario contrata los suministros y equipos derivados en nombre propio.
    - La gestión se ejecuta por cuenta y riesgo del Municipio mandante, radicando en la entidad territorial los resultados materiales de las obras de pavimentación.
3. **Deslinde de Responsabilidad frente a Terceros (Jurisprudencia Consejo de Estado):** La Sección Tercera del Consejo de Estado (Sentencia CE-61174 del 20 de junio de 2023, C.P. José Roberto Sáchica Méndez; y Sentencia CE-70891 de 2025, C.P. Fredy Ibarra Martínez) ratificó que entre el Municipio Mandante y los terceros contratados por el Administrador Delegado no existe vínculo jurídico directo ni solidaridad pasiva. El Mandatario es el único responsable directo por la selección, vigilancia, pago y liquidación de dichos contratos derivados bajo sus propios manuales de contratación.
4. **Margen de Maniobra Operativo y Aplicación de Manuales Internos (Doctrina CCE):** De acuerdo con la doctrina unificada de Colombia Compra Eficiente (Conceptos C-597 y C-885 de 2025, y directriz C-797 de 2026), cuando una entidad pública actúa en calidad de mandataria a nombre propio, la adquisición de suministros y alquiler de maquinaria se rige por **sus propios reglamentos y manuales internos de contratación**, salvaguardando en todo momento los postulados de la función administrativa del artículo 209 de la Carta Política.
5. **No Duplicidad Tributaria y Neutralidad Fiscal:** El Concepto C-892 de 2025 de CCE establece que las retenciones tributarias municipales (estampillas territoriales

del 14,50%) se causan sobre el contrato principal suscrito por el Municipio, prohibiéndose la doble tributación en las adquisiciones derivadas que realice el mandatario.

6. **Inaplicabilidad de la Restricción del Art. 92 de la Ley 1474 de 2011:** La prohibición para celebrar contratos interadministrativos directos de obra o suministro no aplica por cuanto el objeto no es una obra pública cerrada sino un **mandato para la administración delegada de recursos y gerencia integral**, y la entidad invitada (FONPACÍFICO) corresponde a un Fondo Mixto dotado de personería jurídica y régimen especial (Ley 489 de 1998, Arts. 95 y 96).

3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EXIGIBLES AL MANDATARIO

En desarrollo del contrato, el Administrador Delegado, en calidad de mandatario sin representación, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Gestión integral del proyecto: Adelantar las gestiones administrativas, técnicas, financieras y operativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme al alcance y las condiciones pactadas.

2. Ejecución de la demarcación horizontal: Coordinar y verificar las actividades de demarcación lineal, pasos peatonales tipo cebra y líneas de PARE, de acuerdo con las cantidades, ubicaciones y especificaciones técnicas establecidas.

3. Señalización vial y reductores de velocidad: Gestionar y verificar el suministro e instalación de señales verticales de tránsito y reductores de velocidad, conforme a las especificaciones técnicas y la normativa aplicable.

4. Intervenciones en puntos semafóricos: Coordinar y realizar seguimiento a las intervenciones previstas en los puntos semafóricos identificados en el sector Comercio, conforme a los estudios y requerimientos técnicos aprobados.

5. Control de calidad: Verificar que los materiales, elementos y servicios suministrados cumplan las especificaciones técnicas y contar con los soportes de calidad y garantías correspondientes.

6. Seguimiento al cronograma: Elaborar y actualizar la programación de actividades, controlar los avances e informar oportunamente a la supervisión sobre retrasos, riesgos o dificultades que afecten la ejecución.

7. Administración de recursos: Administrar los recursos públicos conforme a su destinación, garantizando la trazabilidad de los ingresos, gastos, pagos y saldos, y evitando compromisos que excedan el presupuesto autorizado.

8. Presentación de informes: Entregar a la supervisión los informes periódicos de avance físico y financiero, acompañados de registros fotográficos, actas, facturas, comprobantes de pago y demás soportes pertinentes.

9. Seguridad vial y manejo del tránsito: Coordinar las medidas de señalización temporal, prevención de riesgos y manejo del tránsito necesarias durante las intervenciones, incluyendo los planes de manejo de tránsito cuando sean exigibles.

10. Cumplimiento laboral y de seguridad social: Verificar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución, conforme a la normativa aplicable.

11. Gestión documental: Organizar, custodiar y mantener disponibles los documentos administrativos, técnicos y financieros relacionados con el mandato, garantizando su entrega al Municipio al finalizar el contrato.

12. Coordinación institucional: Mantener comunicación con la Oficina de Tránsito y Transporte, la supervisión municipal y los actores involucrados, apoyando las actividades de información y socialización que se requieran.

13. Gestión de riesgos y novedades: Informar oportunamente a la supervisión sobre riesgos, incumplimientos o situaciones que puedan afectar la ejecución y adoptar las medidas preventivas que correspondan dentro de sus facultades.

14. Cierre y liquidación: Presentar el informe final de gestión, el balance financiero, los soportes de ejecución y los documentos requeridos para el cierre y la liquidación contractual, cuando proceda.

15. Responsabilidad e indemnidad: Responder por el cumplimiento de sus obligaciones y por los daños o reclamaciones que le sean imputables, manteniendo indemne al Municipio en los términos establecidos en el contrato y la ley.

16. Cumplimiento normativo: Acatar las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables, así como las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del ámbito de sus competencias.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS, HONORARIOS Y ESQUEMA DE DESEMBOLSOS

De conformidad con el Artículo 117 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026) y el Estudio del Sector Económico:

- **Remuneración del Mandatario (Honorarios del 5,0%):** El Municipio reconocerá por concepto de administración delegada de recursos y gerencia integral el **cinco por ciento (5,0%)**, equivalente a **$13.809.523,81 COP**, los cuales se encuentran incorporados dentro de la bolsa global única del contrato.
- **Esquema de Giros de Recursos de Inversión:**
    1. **Primer Giro (Anticipo / Fondo Operativo de Inversión – 30%):** Desembolso de hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condicionado a la aprobación de la póliza de Buen Manejo del Anticipo (100%), expedición del RPC, suscripción del Acta de Inicio Electrónica en

SECOP II y certificación de apertura de la cuenta bancaria exclusiva del mandato. Destinado al alistamiento de maquinaria pesada, compromisos logísticos iniciales y compra previa de materiales granulares.

2. **Desembolsos Parciales por Avance:** Los giros subsiguientes se efectuarán contra presentación de informes mensuales de avance físico y ejecución presupuestal debidamente aprobados por el supervisor municipal, amortizando proporcionalmente los recursos hasta un 90% del valor del contrato.
3. **Desembolso Final:** Se realizará contra entrega y recibo final a satisfacción del 100% de los proyectos y productos del portafolio el 10% restante con el fin de liquidar el contrato.

5. ESQUEMA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES EXIGIBLES (PÓLIZAS)

El proponente seleccionado deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)** (NIT 800.100.519-1) una Garantía Única de Cumplimiento y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) expedidas por una aseguradora legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos mínimos (Arts. 29 y 119 Decreto 045/2026; Circular 005/2026):

Amparo Exigido	Valor Asegurado / Porcentaje	Vigencia Mínima Requerida
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor total desembolsado como anticipo / primer giro	Desde la firma del acta de inicio hasta la amortización total o liquidación del contrato.
Cumplimiento General del Contrato	Mínimo 20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Mínimo 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales.
Calidad del Servicio de Administración Delegada	Mínimo 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
Estabilidad y calidad de la obra	Treinta por ciento (**30 %**) del valor final del contrato,	vigencia no inferior a **cinco (5) años** contados desde la suscripción del Acta de Recibo Final a Satisfacción (Decreto 399 de 2021).
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Mínimo Doscientos Salarios Mínimos (200 SMMLV)	Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

6. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES A PRESENTAR

Para la evaluación y emisión del Certificado de Idoneidad y Conveniencia por parte del Comité Estructurador, la entidad invitada deberá cargar en la plataforma transaccional SECOP II y allegar la carpeta precontractual compilando rigurosamente los siguientes documentos habilitantes (Arts. 65, 71 y 79 del Manual de Contratación; Circular 005 de 2026):

- [ ] **Carta de Presentación de la Propuesta:** Suscrita por el Representante Legal, aceptando integralmente los términos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.
- [ ] **Propuesta Técnica y Económica Detallada:** Cronograma de ejecución de los 3 proyectos de la secretaria de tránsito y transporte, metodología de gerencia integral, plan de calidad y aceptación expresa de la bolsa global única ($290.000.000) y los honorarios del 5,%1.
- [ ] **Registro Único Tributario (RUT):** Formulario oficial de la DIAN actualizado, con código CIIU principal S9499 y responsabilidades tributarias vigentes.
- [ ] **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio de Cartago con vigencia no mayor a 30 días, donde conste la personería jurídica, vigencia indefinida y facultades estatutarias del Director Ejecutivo para celebrar contratos y convenios sin límite de cuantía.
- [ ] **Estatutos Vigentes de la Entidad:** Donde se verifique que su objeto social comprende expresamente la gerencia, administración y ejecución de proyectos relacionados con el banco de proyectos de la secretaria de tránsito y transporte.
- [ ] **Certificación de Seguridad Social y Parafiscales:** Expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, acreditando estar al día durante los últimos seis (6) meses (Art. 50 Ley 789 de 2002).
- [ ] **Antecedentes de la Entidad:** Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (CGR).
- [ ] **Documentos del Representante Legal:** Cédula de ciudadanía legible, RUT personal, acto formal de nombramiento y acta de posesión.
- [ ] **Sábana de Antecedentes del Representante Legal:** Certificados vigentes de Procuraduría (PGN), Contraloría (CGR), Policía Nacional (PONAL) y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- [ ] **Certificados Especiales de Ley (RL):** Certificado de no reporte en REDAM (Ley 2097 de 2020), certificado de inexistencia de inhabilidades por delitos contra menores (Ley 1918 de 2018) y formato de autorización de consulta de inhabilidades.
- [ ] **Estados Financieros Dictaminados con corte a 31 de Diciembre de 2025:** Suscritos por Representante Legal, Contador Público y dictaminados por Revisor Fiscal (con notas y tarjetas profesionales), que acrediten:
- **Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.11**
- **Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0.40 (40%)**
- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Mayor o igual a 0.05 (5%)**
- **Rentabilidad del Activo (ROA): Mayor o igual a 0.03 (3%)**
- **Certificaciones de Experiencia Específica:** El posible Contratista / Mandatario deberá acreditar idoneidad en los proyectos específicos objeto de esta contratación acreditando según el RUP hasta tres (3) contratos según los códigos UNSPSC: 80101600 - Servicios de administración de proyectos - 46161500 - Equipos y suministros para control de tráfico - 46161504 – Semáforos, cuyo objeto haya

correspondido a la administración delegada de recursos, mandatos interadministrativos o gerencia integral de proyectos de tránsito y transporte.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TÉRMINOS PERENTORIOS

El trámite contractual se sujetará al siguiente cronograma vinculante:

Etapa del Proceso	Fecha y Hora Límite	Lugar / Canal Autorizado
Publicación de Estudios Previos:	**22 de octubre de 2026**	Plataforma Transaccional SECOP II.
Observaciones al estudio previo.	**22 de octubre de 2026**	Plataforma Transaccional SECOP II.
Plazo Límite para Presentación y Radicación de Propuesta:	**23 de octubre de 2026 – Hasta las 5:30:00 PM**	Módulo de Ofertas SECOP II y radicación en Ventanilla Única.
Evaluación de Requisitos y Emisión de Informe de Idoneidad:	**26 de octubre de 2026 –**	Comité Estructurador (Resolución 350/2026).
Expedición de Resolución de Justificación de Contratación Directa:	**26 de octubre de 2026 –**	Despacho del Alcalde Municipal.
Firma Electrónica del Contrato Interadministrativo:	**26 de octubre de 2026 – Hasta las 01:00:00 PM**	Plataforma Transaccional SECOP II.
Expedición de RPC y Aprobación de Pólizas:	**26 de octubre de 2026 – Hasta las 06:00:00 PM**	Secretaría de Hacienda y Oficina Jurídica.
Suscripción de Acta de Inicio Electrónica:	**26 de octubre de 2026 – Hasta las 06:00:00 PM**	Plataforma Transaccional SECOP II.

En relación con el cronograma previamente señalado, se comparte el enlace del proceso publicado en la plataforma SECOP II, con el fin de que los interesados consulten y analicen integralmente los documentos publicados, verifiquen las condiciones establecidas en la invitación pública y preparen y presenten sus propuestas dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso.

Enlace para consulta del proceso en SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50747967&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Regla Imperativa de Devolución (Art. 21 Decreto 045/2026): De conformidad con el Artículo 21 del Manual de Contratación Municipal y la Circular N.° 005 de 2026, si la entidad

invitada no aporta la totalidad de los documentos requeridos o persisten inconsistencias financieras/técnicas no subsanadas en el término legal, la Oficina Jurídica procederá a la devolución inmediata del trámite precontractual.

La presente invitación se expide en el Municipio de Florida (Valle del Cauca), a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal de Florida (Valle del Cauca)
Ordenador del Gasto

Instancia	Nombre Completo	Cargo / Dependencia	Firma
Estructurador Técnico:	Dr. Andrés Izquierdo Bonilla	Jefe de la oficina de tránsito y transporte	
Estructurador Financiero:	Dr. Gabriel Felipe Marín Hernández	Secretario de Hacienda y Crédito Público	
Estructurador Jurídico:	Abg. Sammir Sharifs Paz Castaño	Asesor Oficina Asesora Jurídica	